

00050005

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 1776**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 3626**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** lunes, 17 de junio de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** lunes, 17 de junio de 2019 15:21**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1708718224	COBEÑA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1706842893	COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1707332902	COBEÑA VILLAVICENCIO GILMERTH HERNAN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1707657803	COBEÑA VILLAVICENCIO NINFA VICTORIANA JACQUELINE	CASADO(A)	MANABI	MANTA

LENDEDOR

Natural	1700339839	COBEÑA NEVAREZ GILMER ARTEMIO	VILDO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-------------------------------	----------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

jueves 13 de junio de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2117701000	20/08/2008 0 00 00	6275		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el inmueble tipificado con el número UNO, de la Manzana C-Uno, tipo Villa LUV-Dos B (2B) del Programa de Vivienda "El Palmar" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE, con una extensión de Catorce punto veintiocho metros y linderando con la calle principal. POR EL SUR, con una extensión de catorce punto treinta y cinco metros, linderando con el lote número treinta y tres. POR EL ESTE, con una extensión de Nueve metros y linderando con el lote número dos. POR EL OESTE, con una extensión de Nueve Metros y linderando con la calle segunda. Inmueble que tiene una Superficie total de CIENTO VEINTIOCHO PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Programa de Viviendas El Palmar

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5 - Observaciones

COMPRAVENTA DE DERECHO DE COPROPIEDAD

inmueble tipificado con el número UNO, de la Manzana C-Uno, tipo Villa LUV-Dos B (2B) del Programa de Vivienda "El Palmar" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

La señora Ninfa Victoriana Jacqueline Cobeña Villavicencio de estado civil casada y representa como apoderada del señor Gilmerth Herman Cobeña Villavicencio,

La señora Katia Magdalena Cobeña Villavicencio de estado civil casada y por lo que representa como apoderada del señor Carlos Alberto Cobeña Villavicencio.

Registro de COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS DE
COPROPIEDAD

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1776

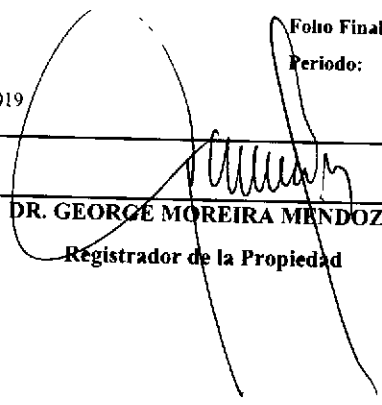
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3626

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 17 de junio de 2019

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000042865

00050006



20191308006P01768

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308006P01768						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2019, (16:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COBEÑA NEVAREZ GILMER ARTEMIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700339839	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COBEÑA VILLAVICENCIO NINFA VICTORIANA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707657803	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	COBEÑA VILLAVICENCIO NINFA VICTORIANA JACQUELINE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707657803	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO
Natural	COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706842893	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706842893	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	CARLOS ALBERTO COBEÑA VILLAVICENCIO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		28705 90					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



ESTUDIO
BLANCO

ESTUDIO
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00050007

1 ...rio

2 **ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P01768**

3 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000042865**

4

5

COMPRAVENTA DERECHOS DE COPROPIEDAD

6

QUE OTORGA EL SEÑOR:

7

GILMER ARTEMIO COBEÑA NEVAREZ •

8

A FAVOR DE LOS SEÑORES:

9

NINFA VICTORIANA JACQUELINE COBEÑA VILLAVICENCIO •

10

KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO •

11

GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO •

12

CARLOS ALBERTO COBEÑA VILLAVICENCIO •

13

CUANTÍA: \$ 28.705,90

14

DI (2) COPIAS

15

****JJMC****

16

17 En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República
18 del Ecuador, hoy día **JUEVES TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS**
19 **MIL DIECINUEVE**, ante mi **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**
20 **VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**,
21 comparecen, por una parte como **VENDEDOR**, el señor **GILMER**
22 **ARTEMIO COBEÑA NEVAREZ**, de estado civil viudo, por sus propios
23 y personales derecho; y, por otra parte en calidad de
24 **COMPRADORES** los señores **NINFA VICTORIANA JACQUELINE**
25 **COBEÑA VILLAVICENCIO**, de estado civil casada, por sus propios y
26 personales derechos y por los derechos que representa como
27 Apoderada del señor **GILMERTH HERNAN COBEÑA**
28 **VILLAVICENCIO**, según copia certificada del Poder General que

[Handwritten signature]





1 adjunta a este instrumento como documento habilitante; la señora
2 KATIA MARGARITA COBEÑA VILLAVICENCIO, de estado civil
3 casada, por sus propios y personales derechos y por los derechos
4 que representa como Apoderada del señor CARLOS ALBERTO
5 COBEÑA VILLAVICENCIO, según copia certificada del Poder
6 General que se adjunta a este instrumento como documento
7 habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados
8 en el cantón Manta y Quito respectivamente, legalmente capaces a
9 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
10 documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí el
11 Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema
12 Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección
13 de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los
14 Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se
15 adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a
16 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan,
17 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
18 siguiente: ***SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
19 públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de un bien
20 inmueble, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
21 **OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato
22 como **VENDEDOR**, el señor **GILMER ARTEMIO COBEÑA NEVAREZ**,
23 de estado civil viudo, portadora de la cédula de ciudadanía número
24 **UNO, SIETE, CERO, CERO, TRES, TRES, NUEVE, OCHO, TRES**
25 **guión NUEVE (170033983-9)**, por sus propios y personales
26 derechos; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORES** los
27 señores **NINFA VICTORIANA JACQUELINE COBEÑA**
28 **VILLAVICENCIO**, de estado civil casada, portador de la cédula de



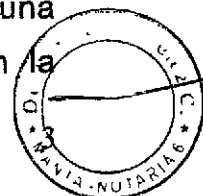
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00050008



1 ciudadanía número UNO, SIETE, CERO, SIETE, SEIS, CINCO,
2 SIETE, OCHO, CERO guión TRES (170765780-3), por sus propios y
3 personales derechos y por los derechos que representa como
4 Apoderada del señor **GILMERTH HERNAN COBEÑA**
5 **VILLAVICENCIO** portador de la cédula de ciudadanía número UNO,
6 SIETE, CERO, SIETE, TRES, TRES, DOS, NUEVE, CERO, GUIÓN
7 DOS (170733290-2), según copia certificada del Poder General que
8 se adjunta a este instrumento como documento habilitante; la señora
9 **KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO**, de estado civil
10 casada, portador de la cédula de ciudadanía número UNO, SIETE,
11 CERO, SEIS, OCHO, CUATRO, DOS, OCHO, NUEVE guión TRES
12 (170684289-3), por sus propios y personales derechos y por los
13 derechos que representa como Apoderada del señor **CARLOS**
14 **ALBERTO COBEÑA VILLAVICENCIO** portador de la cédula de
15 ciudadanía número UNO, SIETE, CERO, OCHO, SIETE, UNO,
16 OCHO, DOS, DOS, GUIÓN CUATRO (170871822-4), según copia
17 certificada del Poder General que se adjunta a este instrumento
18 como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los
19 señores **GILMER ARTEMIO COBEÑA NEVAREZ**, / **NINFA**
20 **VICTORIANA JACQUELINE COBEÑA VILLAVICENCIO**, / **KATIA**
21 **MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO**, / **GILMERTH HERNAN**
22 **COBEÑA VILLAVICENCIO** / **CARLOS ALBERTO COBEÑA**
23 **VILLAVICENCIO** propietarios de un inmueble tipicado con el número
24 UNO de la manzana C-Uno, tipo villa Luv- DosB (2B) del Programa
25 de Vivienda "El Palmar", de la Parroquia Urbana de Tarqui del
26 Cantón Manta; **A) MEDIDAS Y LINDEROS.-** Circunscrito dentro de
27 las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Con una
28 extensión de catorce punto veintiocho metros y linderando con la





1 Calle Principal **POR EL SUR:** con una extensión de catorce punto
2 treinta y cinco metros, linderando con el lote número treinta y tres,

3 **POR EL ESTE:** con una extensión de nueve metros y linderando con
4 el lote número dos, y, **POR EL OESTE:** Con una extensión de nueve

5 metros y linderando con la calle segunda. Inmueble que tiene una
6 superficie total de CIENTO VEINTIOCHO PUNTO OCHENTA Y TRES

7 METROS CUADRADOS; **B) HISTORIA DE DOMINIO.- UNO)**

8 Mediante Escritura Pública de Compraventa, que los señores Pedro
9 Balda Cucalon y Rossy Balda otorgaron a favor del Banco
10 Ecuatoriano de la Vivienda celebrada en la Notaria Decima Octava
11 del cantón Quito, con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos
12 ochenta, inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el
13 veintisiete de Junio del mil novecientos ochenta.- **DOS)** Mediante

14 escritura pública de compraventa, mutuo hipotecario y Patrimonio
15 familiar, que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda otorgo a favor de
16 los señores Bosco Laurence Vera Domínguez y la señora Shirley Ana
17 Cobeña Nevarez; escritura celebrada el uno de diciembre de mil
18 novecientos ochenta y seis ante la Notaria Pública Primera del
19 Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
20 Manta el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

21 **TRES)** Mediante escritura pública de compraventa, mutuo
22 hipotecario y Patrimonio familiar, que los señores Bosco Laurence
23 Vera Domínguez y la señora Shirley Ana Cobeña Nevarez, a favor de
24 los señores Gilmer Artemio Cobeña Nevarez, Ninfa Victoriana
25 Jacqueline Cobeña Villavicencio, Katia Magdalena Cobeña
26 Villavicencio, Gilmerth Hernan Cobeña Villavicenciocarlos Alberto
27 Cobeña Villavicencio; escritura celebrada el seis de abril del dos mil
28 diecisiete ante la Notaria Pública Sexta del Cantón Manta, e inscrita



Dr. Fernando Vélez Cabezas **NOTARIO**

00050009

1 en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el siete de agosto
2 del dos mil diecisiete.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los
3 antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor
4 Gilmer Artemio Cobeña Nevarez, da en venta real perpetua
5 enajenación los derechos de copropiedad a favor de los señores
6 Ninfa Victoriana Jacqueline Cobeña Villavicencio, Kattia Magdalena
7 Cobeña Villavicencio, Gilmerth Hernan Cobeña Villavicencio, Carlos
8 Alberto Cobeña Villavicencio, quienes, compran, aceptan y
9 reciben para sí, los derechos de copropiedad sobre un inmueble
10 tipicado con el número UNO de la manzana C-Uno, tipo villa Luv-
11 DosB (2B) del Programa de Vivienda "El Palmar", de la Parroquia
12 Urbana de Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las
13 siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Con una extensión
14 de catorce punto veintiocho metros y linderando con la calle
15 principal; **POR EL SUR:** con una extensión de catorce punto treinta y
16 cinco metros, linderando con el lote número treinta y tres; **POR EL**
17 **ESTE:** con una extensión de nueve metros y linderando con el lote
18 número dos; y, **POR EL OESTE:** Con una extensión de nueve
19 metros y linderando con la calle segunda. Inmueble que tiene una
20 superficie total de CIENTO VEINTIOCHO PUNTO OCHENTA Y TRES
21 METROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la
22 presente venta que se ha pactado de mutuo acuerdo por los
23 contratantes es de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCO CON
24 90/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 28.705,90), valor que los
25 compradores ya han realizado la entrega al Vendedor, quien declara
26 haberlos recibido a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior
27 ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a
28 la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La



1 venta de los ~~derechos~~ de copropiedad del bien que se hace
2 mención en la ~~cláusula~~ segunda y tercera de este contrato, cuyas
3 medidas y linderos se encuentran singularizadas, sin perjuicio que
4 sus ~~mensuras~~ varíen en el momento en que se realice el trámite
5 respectivo de ~~delación~~, esta venta se realiza en el estado en que
6 actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus
7 derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin
8 ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre
9 ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran
10 que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo
11 anterior, la vendedora se obliga al saneamiento por los vicios
12 redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-**

13 Manifiestan los compradores, que **ACEPTAN** la presente escritura
14 de **COMPRAVENTA** del bien antes descrito realizada a su favor por
15 así convenir a sus intereses y por hacerla con dinero de su
16 pertenencia. **SEPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Las partes
17 contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio para los
18 efectos legales que se deriven del presente Contrato; y en caso
19 de presentarse controversia señalan su domicilio para notificaciones
20 en la ciudad de Manta. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA**

21 **INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta
22 Escritura, para requerir al Señor Registrador de la Propiedad del
23 Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley
24 corresponden. Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás
25 cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección
26 de la presente Escritura Pública.-" **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Los
27 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
28 encuentra firmada por el Abogado Rodrigo Crespo Zambrano,



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00050010

Ficha Registral-Bien Inmueble

6275



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19010545, certifico hasta el día de hoy 16/05/19 10:06:53, la Ficha Registral Número 6275.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial 2117701000
Fecha de Apertura miércoles, 20 de agosto de 2008

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Parroquia TARQUI

Información Municipal
Dirección del Bien: Programa de Viviendas El Palmar

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble tipificado con el número UNO de la Manzana C-Uno tipo Villa LUV-Dos B (2B) del Programa de Vivienda "El Palmar" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE, con una extensión de Catorce punto veintiocho metros y linderando con la calle principal. POR EL SUR, con una extensión de catorce punto treinta y cinco metros, linderando con el lote número treinta y tres. POR EL ESTE, con una extensión de Nueve metros y linderando con el lote número dos. POR EL OESTE, con una extensión de Nueve Metros y linderando con la calle segunda. Inmueble que tiene una Superficie total de: CIENTO VEINTIOCHO PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	582	27/jun/1980	882	884
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1809	10/dic/1986	4,873	4,875
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2346	07/ago/2017	61,438	61,469

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 27 de junio de 1980 Número de Inscripción: 582 Tomo I
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1090 Folio Inicial.882
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA Folio Final 884

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de junio de 1980

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Bien inmueble de doce hectáreas denominado Finca Zoila situado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, los cónyuges Pedro Balda Cucalón y Sra. Rossy Balda de Balda están representados por el Señor Ing. Italo De Genna Arteaga

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000549	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001392	BALDA ROSSY	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001391	BALDA CUCALON PEDRO	CASADO(A)	MANTA	

Certificación impresa por juliana_macias

Ficha Registral:6275

jueves, 16 de mayo de 2019 10:06

16 MAY 2019 HORA 1 de 3

Registro de : COMPRA VENTA**[2 / 3] COMPRA VENTA****Inscrito el :** miércoles, 10 de diciembre de 1986**Número de Inscripción:** 1809**Tomo 1****Nombre del Cantón:** MANTA**Número de Repertorio:** 2661**Folio Inicial:** 4,873**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA PRIMERA DE MANTA**Folio Final:** 4,875**Cantón Notaría:****Escritura/Juicio/Resolución:****Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 01 de diciembre de 1986**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:**

El inmueble tipificado con el número UNO, de la Manzana C-1, tipo Villa LUV-2B del Programa de Viviendas El Palmar de la Parroquia Urbana de Tarqui del Cantón Manta. Inmueble que tiene una Superficie total de: CIENTO VEINTIOCHO PUNTO OCHO CÉNTESIMOS Y TRES METROS CUADRADOS, y la casa en el construida Con fecha 10 de Diciembre de 1986, bajo el N.- 611 tiene inscrito Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen - Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Con fecha Noviembre 27 de 1990, bajo el No. 763, tiene inscrito Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar a favor del BEV, mediante Escritura autorizada en la Notaria Cuarta de Manta, Actualmente dichas Hipotecas se encuentran canceladas con fecha 04 de Septiembre del 2000, bajo el No. 982. Quedando Vigente PATRIMONIO FAMILIAR. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha Junio 18 del 2014 bajo el N.- 113, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta, el 21 de Mayo del 2014 Con fecha Marzo 28 del 2006, se encuentra NEGATIVA DE CANCELACION DE PATRIMONIO FAMILIAR, otorgado por el BEV, a favor de SHIRLEY ANA COBEÑA NEVAREZ Y BOSCO LAURENCE VERA DOMINGUEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	1702472984	COBEÑA NEVAREZ SHIRLEY ANA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000010477	VERA DOMINGUEZ BOSCO LAURENCE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000000549	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	582	27/jun/1980	882	884

Registro de : COMPRA VENTA**[3 / 3] COMPRA VENTA****Inscrito el :** lunes, 07 de agosto de 2017**Número de Inscripción:** 2346**Tomo.1****Nombre del Cantón:** MANTA**Número de Repertorio:** 5473**Folio Inicial:** 61,438**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA SEXTA**Folio Final:** 61,469**Cantón Notaría:** MANTA**Escritura/Juicio/Resolución:****Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 06 de abril de 2017**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:**

El inmueble tipicado con el número Uno de la Manzana C- Uno, tipo villa Luv- Dos B (2B) del Programa de Vivienda " El Palmar" de la Parroquia Urbana de Tarqui del Cantón Manta. Los Señores Ninfa Victoriana Jacqueline Cobeña Villavicencio, por sus propios derechos que representa como Apoderada del Señor Gilmerth Hernán Cobeña Villavicencio, la Señora Katia Magdalena Cobeña Villavicencio por sus propios derechos y por los derechos que representa como Apoderada del Señor Carlos Alberto Cobeña Villavicencio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	1708718224	COBEÑA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00050011



COMPRADOR	1700339839	COBEÑA NEVAREZ GILMER ARTEMIO	VIUDO(A)	MANTA
COMPRADOR	149733	COBEÑA VILLAVICENCIO NINFA VICTORIANA JACQUELINE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	1707332902	COBEÑA VILLAVICENCIO GILMERH HERNAN	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	1706842893	COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1700193889	VERA DOMINGUEZ BOSCO LAURENCE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1702472984	COBEÑA NEVAREZ SHIRLEY ANA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1809	10/dic/1986	473	473

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

3

<<Total Inscripciones >>

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:06:53 del jueves, 16 de mayo de 2019

A petición de: COBEÑA NEVAREZ GILMER ARTEMIO

Elaborado por :JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

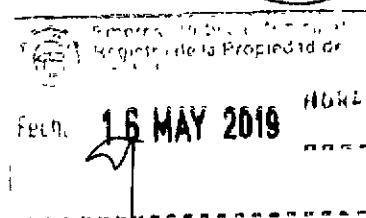
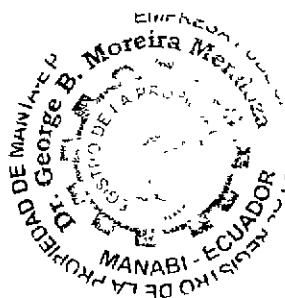
1311367559

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



ESPAÑOL
EL
BLANCO

ESPAÑOL
EL
BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00050012

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00161264

N° ELECTRÓNICO : 67204

Fecha: Martes, 21 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-77-01-000

Ubicado en: PRG. DE VIV. EL PALMAR LOTE # 01 MZ C-1



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 128.83 m²

PIETARIOS

Documento	Propietario
1700339839	COBEÑA NEVAREZ-GILMER ARTEMIO
1707657803	COBEÑA VILLAVICENCIO-NINFA VICTORIANA JACQUELINE
1706842893	COBEÑA VILLAVICENCIO-KATIA MAGDALENA
1707332902	COBEÑA VILLAVICENCIO-GILMERTH HERNAN
1708718224	COBEÑA VILLAVICENCIO-CARLOS ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 24,170 13

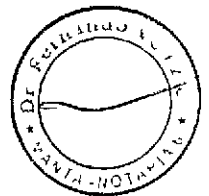
CONSTRUCCIÓN: 33,241 67

AVALÚO TOTAL: 57,411 80

SON: CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V13171F3NRFG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-05-21 08 51.53



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Akaldia@Manta Gob Ec



Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA****DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL****N° 00000109****Fecha:** Jueves, 13 de Junio de 2019**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAK Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a COBEÑA NEVAREZ-GILMER ARTEMIO CC. 1700339839/COBEÑA VILLAVICENCIO-NINFA VICTORIANA JACQUELINE CC. 1707657803/COBEÑA VILLAVICENCIO-KATIA MAGDALENA CC. 1706842893/COBEÑA VILLAVICENCIO-GILMERTH HERNAN CC. 1707332902/COBEÑA VILLAVICENCIO-CARLOS ALBERTO CC. 1708718224 ubicada en PRG. DE VIV. EL PALMAR LOTE . # 01 MZ C-1 AEROPUERTO LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 57,411.80 CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES CON 80/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DERECHO DE COPROPIEDAD CON LA CUANTÍA \$28705.90

Elaborado por VICTOR ANDRES

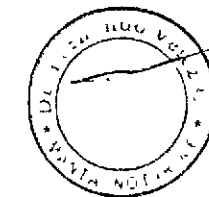
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V14037ACUJ1T

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

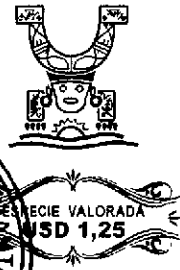


00050013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0129837



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

COBENA NEVAREZ GILMER ARTEMIO, COBENA VILLAVICENCIO NINFA VICTORIANA JACQUELINE Y OTROS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 MAYO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

2117701000: PRG. DE VIV. EL PALMAR LOTE . # 01 MZ C-1

Manta, VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO

00050014

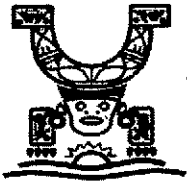
11/05/2019 09:34:45

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura publica de TRAMITE DE RENUNCIA DE GANANCIAS DEL 50% ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-11-77-01-000	128,03	57411,80	447535	4406025

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1700339839	COBEÑA NEVAREZ GILMER ARTEMIO	PRG DE VIV EL PALMAR LOTE # 01 MZ C-1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
1706842893	COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA	PRG DE VIV EL PALMAR LOTE # 01 MZ C-1	Impuesto Principal	113,15
1707332902	COBEÑA VILLAVICENCIO GILMERTHER HERNAN	PRG DE VIV EL PALMAR LOTE # 01 MZ C-1	TOTAL A PAGAR	114,15
1707857803	COBEÑA VILLAVICENCIO NINFA VICTORIANA JACQUELINE	PRG DE VIV EL PALMAR LOTE # 01 MZ C-1	VALOR PAGADO	114,15
1708718224	COBEÑA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO	PRG DE VIV EL PALMAR LOTE # 01 MZ C-1	SALDO	0,00
ADQUIRIENTE			TRAMITE DE DERECHO DE COPROPIEDAD	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1707857803	COBEÑA VILLAVICENCIO NINFA VICTORIANA JACQUELINE	S/N		

EMISION: 11/05/2019 09:34:43 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

NO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

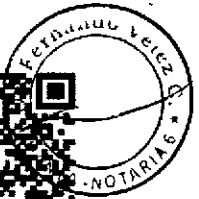
CANCELADO
TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA


Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

12137173796

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

**COMPROBANTE DE PAGO**

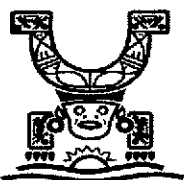
21/05/2019 09:17:04

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura publica de TRAMITE DE RENUNCIA DE GANANCIAS DEL 50% S/ CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTIA DE \$28705 90 CON EL DESCUENTO POR 3RA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-11-77-01-000	128,83	57411,80	438934	4398990

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1700339839	COBEÑA NEVAREZ GILMER ARTEMIO	PRG DE VIV EL PALMAR LOTE # 01 MZ C-1	Impuesto principal	143,53
1706842893	COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA	PRG DE VIV EL PALMAR LOTE # 01 MZ C-1	Junta de Beneficencia de Guayaquil	85,12
1707332902	COBEÑA VILLAVICENCIO GILMERTHER HERNAN	PRG DE VIV EL PALMAR LOTE # 01 MZ C-1	TOTAL A PAGAR	229,65
1707857803	COBEÑA VILLAVICENCIO NINFA VICTORIANA JACQUELINE	PRG DE VIV EL PALMAR LOTE # 01 MZ C-1	VALOR PAGADO	229,65
1708718224	COBEÑA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO	PRG DE VIV EL PALMAR LOTE # 01 MZ C-1	SALDO	0,00
ADQUIRIENTE			TRAMITE DE DERECHO DE COPROPIEDAD	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1707857803	COBEÑA VILLAVICENCIO NINFA VICTORIANA JACQUELINE	S/N		

EMISION: 21/05/2019 09:17:01 KATHERINE VIVIANA MENDOZA MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

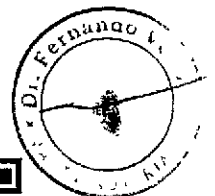


Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T673632806

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000028244

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: COBENA NEVAREZ GILMER ARTEMIRO Y HERDOS
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: MZ-C1 LT.01 PROG.DE VIVIENDA EL PALMA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 6377
CAJA: VERONICA CUEVAS VENCES
FECHA DE PAGO: 21/06/2019



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: lunes, 19 de agosto de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

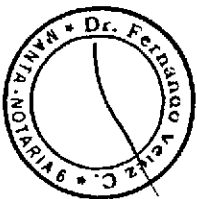


ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
*** FRENTE TRIBUTARIO ***

Detalle de Factura Electrónica
No. Fact.: 056-515-000000855
Fecha: 04/06/2019 10:23:11 a.m.
No. Autorizac: 040620190117681635200012056515000008552019102310
Cliente: CONSUNTOR FINAL
ID: 9999999999999999
Dir: AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
Descripción: Recauda
Subtotal USD: 0.54
IVA: 0.06
Total USD: 0.60



BanEcuador
AGENCIA CAJAS ANTONAL
MANTA (GR.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
RUC: 168163520001

BanEcuador
AGENCIA CAJAS ANTONAL
MANTA (GR.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
RUC: 168163520001

BanEcuador v.p. OK
04/06/2019 10:22:49 a.m.
CONCEPTO: 2950 BCE-Gobierno Provincias
CONCEPTO: 06 RECAUDACION UNIDOS
CITA CONVENIO: 3-001167-4 (3)-CITA CORRIENTE
REFERENCIA: 946215293
Concepto de Pago: 110206 DE ALCANALAS
OFICINA: 76 - MANTA (GR.) DE AVIATA
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 614
FORMA DE RECIBIDO: Efectivo
Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA: 0.06
TOTAL: 1.60
SÚMATORIO A VERIFICACION



00050015

NOTARÍA NOVENA

EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



NOTARIA

Dr. Msc. A. Yolanda Alabuela Toapanta

OPIA: QUINTA

12763



Dirección:

Calle Amazonas N21-169 y Roca Edificio Río Amazonas Planta Baja

Teléfono: 02547635 E-mail: notaria9quito@gmail.com

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

90234

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

folio

00050016

De Ilustre Excmo. Sr. Dr. Juan Villacís Medina



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO

A FAVOR DE:

NINFA VICTORIANA COBEÑA VILLAVICENCIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 C.C. - 3 - 4

H.R.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy diez de junio del año dos mil diez ante mí, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, encargado según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP. MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres comparece al otorgamiento de este instrumento, el señor GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Trenton y de paso por esta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia se agrega y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un PODER GENERAL, al tenor de las siguientes



PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece el señor GILMERT
HERNAN COBENA VILLAVICENCIO, con cédula de ciudadanía número
UNO SEISE CERO SIETE TRES TRES DOS NUEVE CERO DOS, por sus
propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
civil casado, domiciliado en la ciudad de Trenton y de paso por esta ciudad
de Quito, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA

OBJETO DE LA PROCURACIÓN JUDICIAL: El presente poder que otorgo
a mi mandataria NINFA VICTORIANA JACKELINE COBENA
VILLAVICENCIO, es única y exclusivamente para que a mi nombre y
representación proceda a realizar los siguientes actos cuyos efectos
jurídicos los conozco perfectamente: A) Para que a mi nombre y
representación realice toda clase de gestiones judiciales y extrajudiciales,
administre mis bienes sea que éstos me pertenezcan en su totalidad o que
parcialmente me corresponda en razón de derechos y acciones, sean
presentes o futuros, contraiga obligaciones inclusive solidarias; adquiera así
sea en remate, reciba en arriendo, en administración toda clase de bienes
muebles o raíces, papeles fiduciarios valores y más cosas, compre, ceda,
permuta, hipoteque; así como de en arrendamiento bienes muebles o
inmuebles, según el caso, debiendo suscribir las escrituras públicas
correspondientes.- Dé y reciba dinero a mutuo en depósito, prenda,
hipoteca, fianza; b) Cumpla con obligaciones contraídas por mí y obtenga
cancelaciones de documentos y garantías; celebre actos y contratos,
transacciones y aquellos que requiera poderes y cláusulas especiales; me
represente en juicios en que sea o deba ser parte o tenga algún interés
como actora, demandada o tercerista; abra y mantenga en el sistema
financiero ecuatoriano cuentas corrientes manejables con cheques y
órdenes; y también cuentas de ahorros, haga depósitos retire fondos sin

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

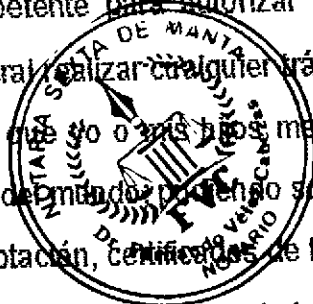
00050017

049963

autorización mía, conste como firma autorizada, es decir haga las veces que me corresponda como cuentacorrentista o ahorrista, mantenga y administre tarjetas de crédito o las cancele; Dé y reciba dinero a mutuo, en depósito, prenda, fianza; acepte letras de cambio o pagarés a la orden y a mi favor o en garantía de ésta en favor de terceros, para recibir y pagar dinero por obligaciones de toda clase, estipular plazos y forma de pago en todo tipo de actos y contratos. c) Queda facultada para celebrar escrituras públicas, como compradora, aceptar o repudiar herencias, donaciones, legados sin limitaciones de ninguna clase, pudiendo además solicitar la posesión efectiva de bienes hereditarios, especialmente los dejados por mi madre quien en vida se llamó AIDA MAGNADELNA VILLAVICENCIO MANCHENO; solicitar extinción de patrimonio familiar como de cualquier otro tipo de gravámenes; aceptar particiones de bienes hereditarios o comunitarios y en general solicitar y plantear cuanta petición, trámite o demanda sea necesario para que los bienes inmuebles que me correspondan o derechos y acciones queden en mi beneficio o se legalicen a mi nombre con su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. d) Para que comparezca ante cualquier Juez, Tribunal, Autoridad Administrativa, Autoridad Municipal o Gubernamental; embajada o funcionario de organismo no gubernamental y proponga todo tipo de demanda, petición o reclamo y comparezca a audiencias, inspecciones y demás diligencias que el trámite lo requiera; para ello está autorizada a reconocer documentos, absolver posiciones, celebrar transacciones dentro de juicio o fuera de él. Expresamente mi apoderada quede facultada para realizar trámites y gestionar cualquier trámite en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad (I.E.S.S), ya sea retirar cesantía, fondos de reserva, realizar créditos hipotecarios, quirografarios o cualquier otra prestación a que tenga



derecho; e) Mi mandataria podrá comparecer ante Juez, Notario o Autoridad competente para autorizar la salida del país de mis hijos menores y en general realizar cualquier trámite o gestión tendiente a cumplir los requisitos para que yo o mis hijos menores obtengan visa o residencia en cualquier país del mundo; Podré solicitar la obtención de record policial, certificado de votación, certificados de trabajo, de estudio, etcétera. f) Plantee acciones civiles, penales o administrativas, ya sea suscribiendo demandas, denuncias o acusaciones particulares e intervenga en los procesos judiciales pudiendo apelar, desistir, decir de nulidad, recurrir en casación o cualquier recurso previsto en la ley, podrá plantear demanda de divorcio por mutuo consentimiento o por causal y comparecer a las audiencias de conciliación de menores; Podrá constituir compañías de todo tipo, formar parte de fundaciones, agremiaciones, asociaciones, cooperativas, o cualquier otra forma de organización amparada por la legislación ecuatoriana; g) Delegue parcial o totalmente este poder a otra persona, especialmente procuración judicial a un abogado, pudiendo ampliar y especificar el objeto de tal delegación cuando el caso lo requiera y de la misma forma podrá revocar las delegaciones y asumir en cualquier tiempo las funciones que haya delegado, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley y en fin haga todo cuanto pudiera o debiese hacer yo en persona, de modo que nada se excluya de este poder, ni siquiera las facultades que confiere el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, que expresamente se confiere. Mi mandataria queda investida de las más altas facultades que fueren necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, sin que se excluya ninguna, a fin de que no sea la falta de poder lo que impida el cabal cumplimiento del mismo. La compareciente se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que anteceden y solicita al señor Notario se sirva



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

***** V433494244
 SANDRA DE LA NUBE CUENCA N
 EMPLEADO BANCARIO
 0247767
 PULGAR DERECHO

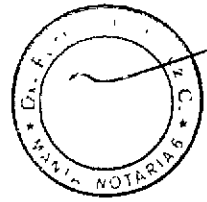
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
 170733290-2 169 - 0017
 COBENA VILLAVICENCIO GILMER TH HERNAN
 QUITO
 Mulas. 16 Costo Rep. 8 Tot USD. 24
 LEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002
 670097 13/05/2010 11 46 03
 670097

00050018 049964
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170733290-2
 COBENA VILLAVICENCIO GILMER TH HERNAN
 04 FEBRERO 1.968
 PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
 03 185 01970
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FVC
 NOTARIO

RAZON. De conformidad con la función que se le atribuye en el Art. 13 del Decreto No. 2386 publicado en Gaceta Oficial No. 41 de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

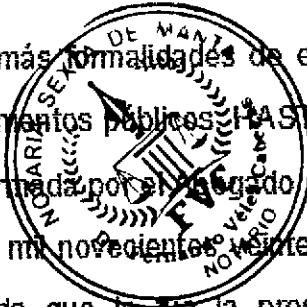
Quito, a 10 Jun. 2010
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

049965

agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Abogado Gustavo Lemos Pérez profesional con matrícula once mil novecientos veinte y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leída que le fue la presente escritura a la compareciente por mí el Notario, aquella se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.



GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO

C.C. 170733290-2

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



Factura: 001-002-000021441

00050019



20171701009O00658

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701009O00658

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2017, (13:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS PONTON ROMULO PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707043483
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2010
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROMULO PABLO CABEZAS PONTON
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707043483

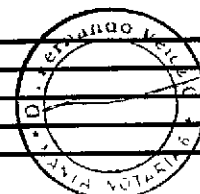
OBSERVACIONES:

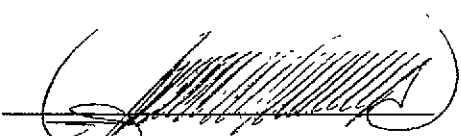
NOTARIO(A) FIDELIZACION AL CABELLA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701009O00658

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2017, (13:11)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS PONTON ROMULO PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707043483
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	




NOTARIA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



R.P.

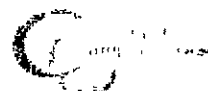
Se otorgó ante el DR. JUAN VILLACÍS MEDINA, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta QUINTA (05) **COPIA CERTIFICADA** de: **PODER GENERAL**, conferido por: GILMERH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO, a favor de: NINFA VICTORIANA COBEÑA VILLAVICENCIO.- Copia (s) solicitada(s) por: Rómulo Pablo Cabezas Pontón, C.C. No. 170704348-3.- Debidamente firmada y sellada en Quito, cuatro de abril del dos mil diecisiete.


DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- En mi calidad de Notaria Novena del cantón Quito, certifico que revisados los archivos y protocolos de la Notaria Novena a mi cargo, en la que consta la matriz de: **PODER GENERAL**, conferido por: GILMERH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO, a favor de: NINFA VICTORIANA COBEÑA VILLAVICENCIO, otorgado ante el Dr. Juan Villacís Medina, **el diez de junio de dos mil diez.-** Al margen de la matriz **NO EXISTE, NO CONSTA RAZON DE REVOCATORIA.-** Debidamente firmada y sellada en Quito, cuatro de abril del dos mil diecisiete.


DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000040453

00050020



20181701009002957

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701009002957



MATRIZ

FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13 08)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO	-----

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS PONTON ROMULO PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707043483

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO.	-----

NOTARIA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



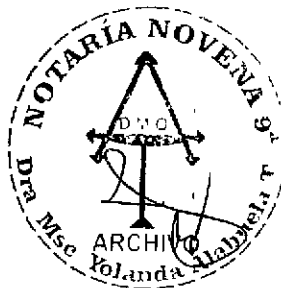
DOY FE: Que el documento que antecede en número de 06 fojas es compulsada de la copia que se le fue presentada para su constatación Manta. 13/06/2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



RAZON DE VIGENCIA.- En mi calidad de Notaria Novena del cantón Quito, certifico que revisados los archivos y protocolos de la Notaria Novena a mi cargo, en la que consta la matriz de: **PODER GENERAL**, otorgado por: GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO, a favor de: NINFA VICTORIANA COBEÑA VILLAVICENCIO, ante el doctor Juan Villacis Medina, el DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.- Razón pedida por: Rómulo Pablo Cabezas Fontón, C.C. No. 170704348-3.- Al margen, **NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA del presente poder, estando vigente.-** Debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de diciembre de dos mil dieciocho.

DRA. MAGISTER ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



00050021

Notaría



Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

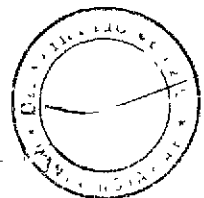
NOTARÍA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

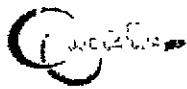
Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



ESTUDIO
BLANCO

ESTUDIO
BLANCO



Factura: 001-002-000053562

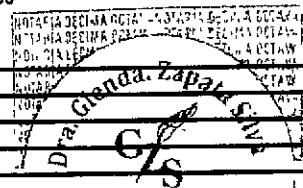
00050022



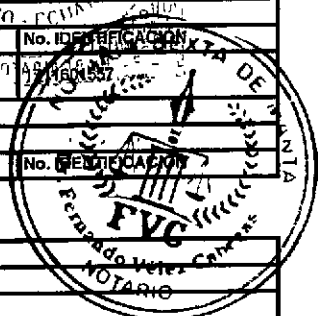
20181701018001880

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701018001880

NOTARIO OTORGANTE:	18 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16 37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL



OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORDÓNEZ GALLO ANA GEOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711601557
A FAVOR DE		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2004
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	*
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	F.30108

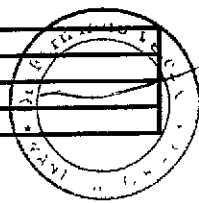
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701018001880

MATRIZ	
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16 37)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORDÓNEZ GALLO ANA GEOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711601557
A FAVOR DE		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	





Glenda Zapata Silva

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RECIBIDO
RECIBIDO

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE

2
3 ACTO:

4 PODER GENERAL

5 OTORGANTES:6 APELLIDOS Y NOMBRES

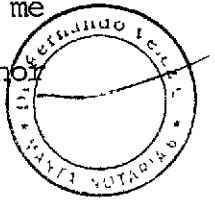
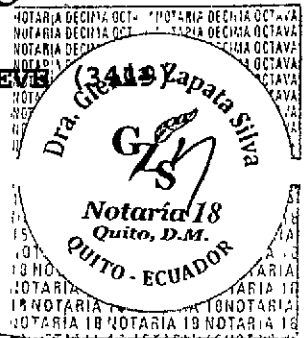
CEDULA/PASAPORTE/RUC

7 COBEÑA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO CC.170871822-4

8 COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA CC.170684289-3

9 CUANTÍA: INDETERMINADA10 DI 3 COPIAS **WGP**
11 345

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
 13 República del Ecuador, hoy día ONCE (11) DE OCTUBRE DEL AÑO
 14 DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS,
 15 NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
 16 celebración de la presente escritura pública, por una
 17 parte, en calidad de mandante, el señor CARLOS ALBERTO
 18 COBEÑA VILLAVICENCIO, de estado civil casado, por sus
 19 propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
 20 mandataria, la señora KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO,
 21 de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los
 22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
 23 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
 24 capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer
 25 doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad;
 26 bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y
 27 resultados de esta escritura a la que proceden libre y
 28 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor



1 literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
3 PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas:
4 PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la suscripción de la presente

5 escritura pública, comparecen por una parte, en calidad de
6 mandante, el señor CARLOS ALBERTO COBEÑA VILLAVICENCIO, de
7 estado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra
8 parte, en calidad de mandataria, la señora KATIA MAGDALENA
9 COBEÑA VILLAVICENCIO, por sus propios derechos.- Los
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
11 edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de
12 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.-

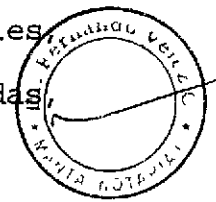
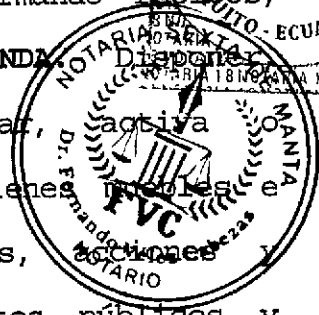
13 SEGUNDA: PODER GENERAL.- El mandante, señor CARLOS ALBERTO
14 COBEÑA VILLAVICENCIO, en forma libre y voluntaria, tiene a
15 bien conferir, como en efecto confiere, PODER GENERAL,
16 amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de
17 su hermana la señora KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO,
18 para que a nombre y en representación del mandante, pueda
19 realizar con plenitud de competencia, atribuciones y
20 facultades, y con libertad de fijar pactos, cláusulas y
21 declaraciones, de suerte que la mandataria ostente la plena
22 representación del poderdante sin limitación ni excepción
23 alguna, en los siguientes actos: PRIMERA.- Administrar todo
24 tipo de bienes muebles e inmuebles personales; ejercitar y
25 cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir,
26 exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia;
27 hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar y
28 cobrar cualquier deuda y créditos por capital, intereses,

00050024

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

00030107
Dra. Glenda Zapata Silva
GZS
Notaria 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

1 dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier
2 persona o entidad pública o privada, firmando recibos,
3 saldos, conformidades y resguardos.- **SEGUNDA.** Disponer,
4 enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa y pasivamente,
5 respecto a toda clase de bienes inmuebles, derechos reales y
6 personales, obligaciones, valores y cualquiera efectos públicos y
7 privados pudiendo en tal sentido con las condiciones y por
8 el precio de contado confesando o aplazando lo que estime
9 pertinente, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compra-
10 ventas, aportes, permutas, donaciones, legados, cesiones en
11 pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones,
12 retractos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones,
13 divisiones, alteraciones de fincas, cartas de pago,
14 fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes,
15 constituir, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir,
16 modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente,
17 usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis,
18 comunidades de toda clase de bienes.- **TERCERA.-** Comerciar,
19 dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales,
20 realizando cualesquiera actos relativos al tráfico
21 mercantil, constituir, modificar, prorrogar, disolver y
22 liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los
23 derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio y
24 aceptar y desempeñar cargos en ellas.- **CUARTA.-**
25 Representarle e intervenir, en todos los asuntos judiciales
26 y extrajudiciales en defensa de los intereses personales,
27 proponiendo y contestado toda clase de demandas,



1 continuándolas en todas sus instancias e incidencias.-
2 **QUINTA.-** Adquirir para el patrimonio del mandante toda
3 clase de bienes muebles e inmuebles, automóviles, valores y
4 papeles deudorarios y, para que tanto estos como los que
5 actualmente poseen, los venda, ceda, permute, hipoteque,
6 los dé en arrendamiento o anticresis. **SEXTA.-** Librar,
7 aceptar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar
8 letras de cambio, cheques y otros títulos valores, abrir,
9 seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro y/o cuentas
10 corrientes en cualquier moneda; además de administrar las
11 cuentas de ahorro y corrientes individuales que mantiene el
12 mandante en la Banca Nacional, así como créditos con
13 garantía personal o de valores; concertar activa o
14 pasivamente créditos comerciales, afianzar y dar garantías
15 por otros, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin
16 intereses y con garantía personal, de valores o cualquier
17 otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar
18 depósitos provisionales o definitivos de metálico valores u
19 otros bienes; comprar, vender, canjear y negociar efectos y
20 valores y cobrar sus intereses, dividendos y
21 amortizaciones; recibir dinero, especies y valores que a
22 cualquier tipo le corresponda al mandante, confirmando
23 además recibos, finiquitos y cancelaciones; aceptar u
24 observar avalúos, suscribir los respectivos contratos de
25 aportes y/o constitución, y en general operar con
26 mutualistas, bancos, financieras y entidades similares,
27 disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier
28 concepto y haciendo en general cuanto permita la

0030108
00050025

2 pta

CIUDADANIA 170684289-3
VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA
QUITO 1.964
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 1 398 0905
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 64

Foto

ECUATORIANA***** A111111111
CASADO EDWIN HARVAEZ NANTILLA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GILNER COBENA
AIDA VILLAVICENCIO
QUITO 24/11/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1043928



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
1706842893
CECULA
COBENA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170684289-3
VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/ELIAS
12 1 398 0905
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 64

Foto

ECUATORIANA***** A111111111
CASADO EDWIN HARVAEZ NANTILLA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GILNER COBENA
AIDA VILLAVICENCIO
QUITO 24/11/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0240038

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
195-0021
NUMERO
COBENA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado
En _____ Folja(s) Util(es)
Quito a _____
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton QUITO

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 legislación y la práctica bancaria.- **SEPTIMA.-** Celebrar
2 toda clase de actos y contratos aún de disposición o
3 enajenación de bienes, acuerdos y transacciones de
4 cualquier naturaleza que fueren.- **OCTAVA.-** Realizar,
5 gestionar y suscribir ante las instituciones públicas y/o
6 privadas, todos los trámites, actos y contratos necesarios
7 para obtener declaraciones de propiedad horizontal,
8 división, partición y/o adjudicación de los bienes
9 inmuebles de propiedad del mandante. Así como también está
10 facultada la mandataria para realizar todo tipo de trámites
11 administrativos, judiciales y extrajudiciales, ante
12 cualquier entidad pública o privada, especialmente ante el
13 Servicio de Rentas Internas (SRI) y ante el Instituto
14 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).- **NOVENA.-** Pagar
15 todos los impuestos y contribuciones que se encuentren
16 pendientes de pago, sean éstos municipales o fiscales.-
17 **DECIMA.-** Delegar parcial o totalmente este mandato o
18 conferir más poderes especiales, principalmente en calidad
19 de procuración judicial, en la persona de un abogado en
20 libre ejercicio profesional y revocar tales delegaciones
21 y/o poderes.- **DÉCIMA PRIMERA.-** Representarle en juicios en
22 los que actualmente intervenga sea como actor o demandado o
23 los que posteriormente pueda(n) instaurar en las mismas
24 calidades.- Para el efecto se confiere a la mandataria
25 todas las funciones comunes a los procuradores, las
26 especiales configuradas en el artículo cuarenta y ocho del
27 Código de Procedimiento Civil y la de reconocer las firmas
28 y rúbricas del mandante.- Usted, Señor Notario, se servirá

00050026



1 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de
2 este instrumento." HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda
3 elevada a escritura pública con todo el valor legal y está
4 firmada por la Doctora María Isabel Arias, Abogada con
5 Matrícula Profesional número seis mil cuatrocientos noventa
6 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración
7 de la presente escritura pública se han observado todos los
8 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
9 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y
10 cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en
11 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15 SR. CARLOS ALBERTO COBEÑA VILLAVICENCIO

16 C.C.170871822-4 C.V.195-0021

17

18

19

20

21 SRA. KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO

22 C.C.170684289-3 C.V.137-0022

23

24

25

26

27

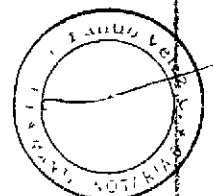
28

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

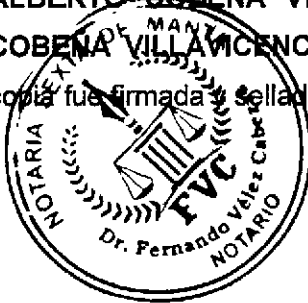
DOY FE: Que el documento que
antecede en número de 06 fojas
es compulsada de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta, 13/06/2019

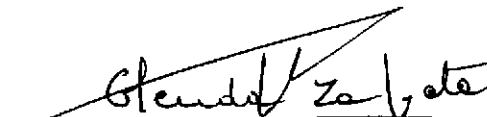
Dr. Fernando Velaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



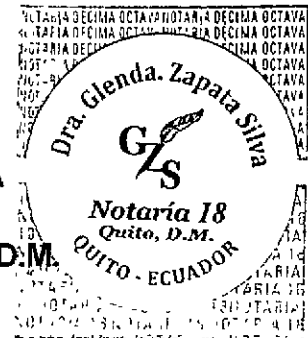
...TARIO DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.-

Se otorgó ante, el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada del PODER GENERAL otorgado por el señor CARLOS ALBERTO COBENA VILLAVICENCIO a favor de la señora KATIA MAGDALENA COBENA VILLAVICENCIO, celebrado el once de octubre del dos mil cuatro.- Esta copia fue firmada y sellada en Quito, el cuatro de diciembre del 2018

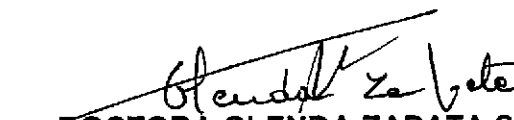



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

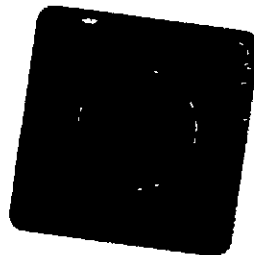
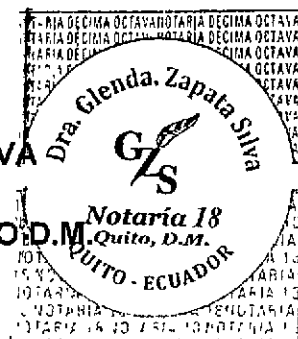
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



RAZÓN: Siento por tal que en la matriz de la escritura del Poder General que antecede, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo, NO existe razón de marginación de revocatoria alguna.-Esta copia fue firmada y sellada en Quito, el cuatro de diciembre del 2018.-

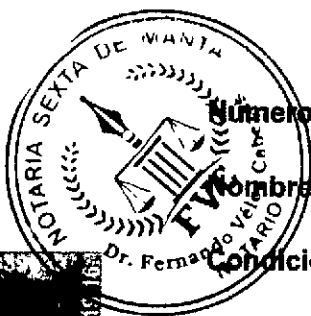

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



00050027

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700339839

Nombres del ciudadano: COBEÑA NEVAREZ GILMER ARTEMIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JAMA/JAMA

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VILLAVICENCIO AIDA MAGDALENA

Nombres del padre: COBEÑA CIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NEVAREZ BLANCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha. 13 DE JUNIO DE 2015

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado. 199-233-42948



199-233-42948

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

Nº 170033983-9

CEDULA

CIUDAD

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
fojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus originales

Manta. 13 JUN 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



00050028

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707657803

Nombres del ciudadano: COBEÑA VILLAVICENCIO NINFA VICTORIANA
JACQUELINE



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO SALAZAR CARLOS MARCELO

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 1983

Nombres del padre: COBEÑA GILMER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAVICENCIO AIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 199-233-42986



199-233-42986

Lodo Vicente Talano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170765780-3

APPELLIDOS Y NOMBRES: COBEÑA VILLAVICENCIO NINFA VICTORIANA JACQUELINE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 1961-12-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
CARLOS MARCELO CASTRO SALAZAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 F JUNTA No. 0015 - 043 CERTIFICADO No. 1707657803 CÉDULA No.

COBEÑA VILLAVICENCIO NINFA VICTORIANA JACQUELINE
APPELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA TUMBACO
ZONA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: COBEÑA GILMER
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLAVICENCIO AIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2018-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-23

OTORA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Velez Cabezas
FVC

ELECCIONES SECCIONALES Y CPLES 2019

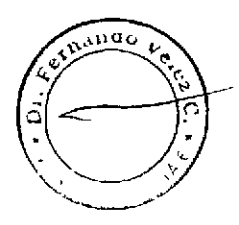
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Firma]
F. PRESIDENTA DE LA JRV

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en ... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

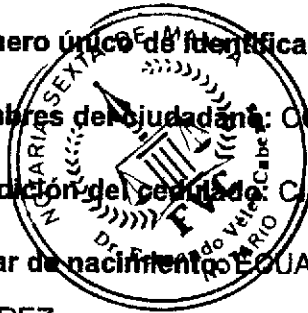
Manta. 13 JUN 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



00050029

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706842893

Nombres del ciudadano: COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ MANTILLA EDWIN

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 1984

Nombres del padre: COBEÑA GILMER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAVICENCIO AIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 193-233-43026



193-233-43026

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

170684289

EDMUN NARVAEZ MANTILLA
 CIUDAD: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES: COBERA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2018-02-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-02-02
 ESTADO CIVIL: CASADO
 EDWIN NARVAEZ MANTILLA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHÁCER DOMESTICOS A1333H121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: COBERA GILMER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLAVICENCIO AIDA

QUITO
 2018-02-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-02-02

SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0015 F
 JUNTA No.

0015 - 042
 CERTIFICADO No.

1706842893
 CÉDULA No.

COBERA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: TUMBACO
 ZONA 1

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JRY

DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
al fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus originales

Manta. 13 JUN 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



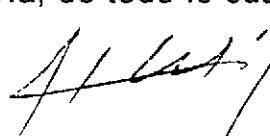


NOTARIA SEXTA DE MANTA

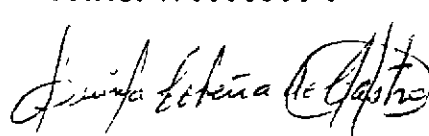
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00050030

1 portador de la matrícula profesional número tres guion dos mil
2 catorce guion ochenta y siete del foro de Abogados. Para el
3 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
4 preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes
5 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
6 quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la
7 Notaría, de todo lo cual doy fe.

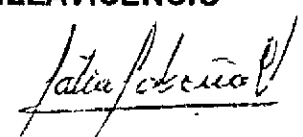
8 
9
10 **GILMER ARTEMIO COBEÑA NEVAREZ**

11 **C.C.No. 170033983-9**

12 
13
14 **NINFA VICTORIANA JACQUELINE COBEÑA VILLAVICENCIO**

15 **C.C.No. 170765780-3**

16 **APODERADA GENERAL DEL SEÑOR GILMERTH HERNÁN COBEÑA**
17 **VILLAVICENCIO**

18 
19
20 **KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO**

21 **C.C.No. 170684289-3**

22 **APODERADA GENERAL DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO COBEÑA**
23 **VILLAVICENCIO**

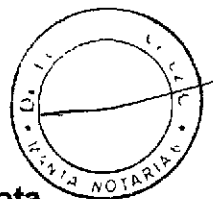
24
25
26 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

27 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA**

28 RAZON: Esta escritura pública es una copia que la sello,
ello confirmo esta segunda copia que la sello,
signo y firmo.

Manta, a


Dr. Fernando Vélez Cabezas



El nota...

7

2000
2000

2000
2000

00050031

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1776

Número de Repertorio:

3626

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Diecisiete de Junio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1776 celebrado entre

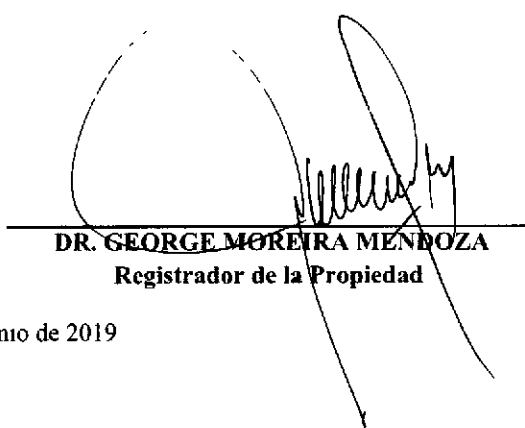
Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1708718224	COBEÑA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO	COMPRADOR
1706842893	COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA	COMPRADOR
1707332902	COBEÑA VILLAVICENCIO GILMERTH HERNAN	COMPRADOR
1707657803	COBEÑA VILLAVICENCIO NINFA VICTORIANA JACQUELINE	COMPRADOR
1700339839	COBEÑA NEVAREZ GILMER ARTEMIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2117701000	6275	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD

Observaciones:

Libro COMPRA VENTA
Acto COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD
Fecha 17-jun /2019
Usuario marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 17 de junio de 2019